



Distr. limitada 14 de junio de 2022 Español Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico 56º período de sesiones Bonn, 6 a 16 de junio de 2022 Tema 4 del programa Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura

Órgano Subsidiario de Ejecución 56º período de sesiones Bonn, 6 a 16 de junio de 2022 Tema 9 del programa Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura

Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura

Proyecto de conclusiones propuesto por las Presidencias

- El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) prosiguieron su labor conjunta de examen de las cuestiones relacionadas con la agricultura1.
- El OSACT y el OSE acogieron con satisfacción que se organizara el taller entre períodos de sesiones que habían pedido en su 50º período de sesiones², que se llevó a cabo en dos partes, en junio y octubre de 20213. Acogieron con aprecio las contribuciones financieras de los Gobiernos de Irlanda y Nueva Zelandia y de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- El OSACT y el OSE acogieron con satisfacción los informes sobre las partes primera y segunda del taller entre períodos de sesiones⁴ mencionado en el párrafo 2 supra.
- Habiendo examinado el informe sobre la primera parte del taller entre períodos de sesiones, el OSACT y el OSE señalaron que, al abordar la cuestión de la ordenación sostenible de las tierras y el agua para la agricultura, era importante adoptar un enfoque sistémico e integrado, basado en los conocimientos científicos, locales e indígenas, el cual se aplicara con espíritu participativo e inclusivo y teniendo en cuenta las circunstancias regionales, nacionales y locales, con el fin de obtener beneficios múltiples y variados en los ámbitos que procediera, como la adaptación, los beneficios secundarios de la adaptación y la mitigación, a fin de garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición. Destacaron también las opciones "útiles en todo caso", como las mencionadas en el informe sobre el taller y evitar la maladaptación. Observaron que la aplicación de enfoques sostenibles podía reportar múltiples beneficios a la sociedad, como la mejora de la calidad del agua o el aumento de la biodiversidad y de la materia orgánica del suelo, y señalaron el valor que tenían tanto la integración de los conceptos de diversificación, reciclaje y eficiencia, como el apoyo a las sinergias entre los sistemas agrícolas. Reconocieron asimismo que, para aplicar esos



¹ Conforme a lo dispuesto en la decisión 4/CP.23, párr. 1.

² Véanse los documentos FCCC/SBI/2019/9, párr. 47, y FCCC/SBSTA/2019/2, párr. 45.

³ La primera parte del taller entre períodos de sesiones, que se celebró en formato virtual, abarcó la ordenación sostenible de las tierras y el agua, con estrategias para la gestión integrada de cuencas hidrográficas, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria, mientras que en la segunda parte, que constó de tres sesiones virtuales y tres presenciales, se trataron las estrategias y modalidades para aplicar a mayor escala las mejores prácticas, las innovaciones y las tecnologías capaces de aumentar la resiliencia y la producción sostenible en los sistemas agrícolas, atendiendo a las circunstancias nacionales.

⁴ FCCC/SB/2021/3 y Add.1.

enfoques, era importante mejorar el acceso a los recursos internacionales, entre ellos la financiación, el fomento de la capacidad y el desarrollo y la transferencia de tecnología, procedentes de diversas fuentes.

- 5. Habiendo examinado el informe sobre la segunda parte del taller entre períodos de sesiones, el OSACT y el OSE reconocieron la necesidad de que esos enfoques se aplicaran a mayor escala y de una manera inclusiva y participativa, que incluyera a los agricultores, los pastores, los pueblos indígenas, las comunidades locales y vulnerables, las mujeres y los jóvenes, y se basara en los conocimientos científicos, locales e indígenas. Numerosos enfoques con un gran potencial para la adaptación, los beneficios secundarios de adaptación y la mitigación guardaban relación con las tierras y los sistemas alimentarios, como la conservación y restauración de los ecosistemas, la mejora de la sostenibilidad de las prácticas agrícolas y la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos de los sistemas alimentarios sostenibles, y tenían importantes vínculos positivos, tanto directos como indirectos, con la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, la seguridad alimentaria y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El OSACT y el OSE reconocieron que la aplicación a mayor escala exigía mejorar la difusión de conocimientos sobre las mejores prácticas, el acceso a la financiación, el desarrollo y la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad. Reconocieron que los enfoques innovadores en materia social y de políticas para la aplicación a mayor escala, como los arreglos institucionales, las alianzas y el empoderamiento de los agricultores, podían incentivar la labor de aplicación y facilitar un entorno propicio para la aplicación a mayor escala de las mejores prácticas. Entre las innovaciones exitosas en materia de políticas podían mencionarse los servicios de extensión y la organización autónoma de los agricultores.
- 6. El OSACT y el OSE invitaron a las Partes a que estudiaran políticas, estrategias, acciones, medidas y oportunidades de cooperación pertinentes, como la prestación de apoyo a los planes nacionales y, según procediera, a las contribuciones determinadas a nivel nacional y a los planes nacionales de adaptación, que contribuyesen a poner en práctica las actividades a que se hace referencia en los párrafos 4 y 5 *supra*.
- 7. El OSACT y el OSE acogieron con satisfacción la participación de los observadores, los órganos constituidos en virtud de la Convención y las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero en los talleres organizados en el marco de la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura.
- 8. El OSACT y el OSE acordaron que seguirían examinando este asunto en su 57º período de sesiones (noviembre de 2022), para lo que tendrían en cuenta la nota oficiosa elaborada por los cofacilitadores de este tema del programa bajo su propia responsabilidad⁵, sobre la que señalaron que ni reflejaba un consenso ni recogía todas las opciones que podrían plantearse las Partes, con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la Conferencia de las Partes lo examinase y aprobase en su 27º período de sesiones (noviembre de 2022).

2 GE.22-09224

⁵ Puede consultarse en https://unfccc.int/documents/510571.